



Instituto de la
Juventud Regia

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN

Puesto Funcional:	Director (a) General del Instituto de la Juventud Regia.	Fecha:	01/01/2025
Puesto Nominal:	Dirección General del Instituto de la Juventud Regia.		
Secretaría:	N/A		
Dirección:	Instituto de la Juventud Regia.		
Área:	Instituto de la Juventud Regia.		

ORGANIZACIÓN

Puesto al que le reporta:	Junta de Gobierno.
Puesto al que le reportan:	Coordinación de Administración y Finanzas, Coordinación de Planeación y Evaluación, Coordinación de Proyectos para las Juventudes, Coordinación de Comunicación Social.

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Crear, desarrollar e implementar políticas que aseguren respuestas oportunas a los planteamientos y necesidades de las juventudes del municipio de Monterrey, mediante programas, proyectos, actividades, eventos y otras acciones.			
Valor que aporta al puesto que reporta:	Muy Alto.	Tipo de Puesto	De libre designación.

OBJETIVOS PARTICULARES DEL PUESTO

1	Fungir como representante del Instituto ante distintas instancias públicas o privadas.	15%
2	Presentar ante la Junta de Gobierno las propuestas que considere necesarias para el buen funcionamiento del Instituto.	15%
3	Rendir un desglose de las actividades realizadas por el Instituto ante la Junta de Gobierno.	14%
4	Diseñar y supervisar el cumplimiento de los ejes rectores y programas del Plan Municipal de Juventudes.	14%
5	Participar activamente dentro del Consejo Consultivo.	14%
6	Desempeñar los actos de administración necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto.	14%
7	Impulsar al personal del Instituto para brindar la mejor atención a las juventudes de Monterrey.	14%

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CLAVE

1	Representar legalmente al Instituto frente a la administración municipal, otras autoridades municipales, estatales o federales, asociaciones civiles, universidades, instituciones, fundaciones, entre otros;
2	Presentar ante la Junta de Gobierno, para su discusión y, en su caso, aprobación, las modificaciones necesarias al presente Manual, para asegurar el correcto funcionamiento de todas las áreas del Instituto;
3	Convocar, asistir y fungir como Secretario (a) Técnico de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta de Gobierno;
4	Celebrar toda clase de convenios con autoridades federales, estatales, municipales, instituciones, fundaciones, universidades, asociaciones, entre otros;
5	Presentar anualmente a la Junta de Gobierno el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del Año a Ejercer;
6	Presentar anualmente a la Junta de Gobierno la Cuenta Pública del año ejercido;
7	Rendir anualmente un informe de actividades ante la Junta de Gobierno, autoridades municipales y aliados Estratégicos;
8	Vigilar y ejecutar el cumplimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno;
9	Diseñar los ejes rectores y programas del Plan Municipal de Juventudes, en colaboración con las coordinaciones de Planeación y Enlace Municipal y Programas para las Juventudes;
10	Supervisar el desarrollo y avance de los indicadores del Instituto, con el fin de tomar medidas preventivas o correctivas en los programas;
11	Convocar y asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Consultivo del Instituto, así como fungir como su Secretario(a) Técnico;
12	Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Consultivo;
13	Evaluar y autorizar requisiciones, compras y pagos, con la finalidad de hacer buen uso del presupuesto del Instituto;
14	Nombrar y remover personal del Instituto;
15	Ejecutar todos los actos necesarios para la adecuada administración del Instituto;
16	Administrar el patrimonio del Instituto;
17	Fomentar y propiciar el desarrollo profesional y de capacitación del personal del Instituto;
18	Certificación de documentos emanados del Instituto;
19	Vigilar el cumplimiento de procesos de la Auditoría, requerimientos de la Contraloría o de otras dependencias municipales que velan por el correcto funcionamiento del Instituto, así como el sustento y la validez de la información;
20	Buscar la mejora continua del Instituto y de la atención a las juventudes de Monterrey; y
21	Cualquier otra que la Junta de Gobierno considere.

Aprobaciones:

ENTIDAD PARAMUNICIPAL

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Rodrigo Oyarzun Sanguino
Jefe de Transparencia

Daniel Bermejo Rodríguez
Coordinador de Planeación

Maday Frinée Cantú Cantú
Directora General del Instituto de la
Juventud Regia

